



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 28 de junio de 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°13 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, la PNP es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú. En ese sentido, para el cumplimiento de la función policial, la PNP garantiza, mantiene y reestablece el orden interno y público, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, entre otras funciones previstas en el artículo III de la norma citada;

Que, la Región Policial de Lima, cuyo Jefe es el General PNP ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY, es un órgano desconcentrado de carácter técnico y operativo con ámbito geográfico en el Departamento de Lima, responsable de ejecutar y materializar de manera oportuna las estrategias policiales en el marco de los Planes Generales de Operaciones diseñadas para prevenir y combatir la delincuencia en sus diversas modalidades;

Que, es sabido que el General PNP ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY como Jefe de la Región Policial de Lima tiene como misión fundamental liderar las estrategias de combate contra la delincuencia y la criminalidad; la prevención, investigación y canalización de denuncias de delitos y faltas que ocurran en la jurisdicción de Lima Metropolitana. Durante su carrera, se destaca su desempeño como Jefe de la X Macropol Puno, Director de la Dirección de Medio Ambiente de la PNP y Jefe del Escuadrón Verde de Lima;

Que, mediante Ordenanza N°158-2023-MDMM, el Concejo Municipal aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, estableciendo en el artículo 10 que "la Condecoración "FÉLIX DIBÓS", entre otras, serán aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo"; en consecuencia, y conforme a los antecedentes antes expuestos, corresponde otorgar la condecoración "FÉLIX DIBÓS", como la más alta distinción en honor al General PNP ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY, Jefe de la Región Policial de Lima;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de comisiones, del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la Condecoración "FÉLIX DIBÓS" al General PNP ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY, Jefe de la Región Policial de Lima, en mérito a su destacada labor al servicio de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Francis James Allison Oyague
ALCALDE